



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

GRUPO DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD - ESAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto No. 092 de 2017; por lo anterior, se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC correspondiente a 77101600, Segmento 77- Servicios Medioambientales, Familia 10-Gestión Medioambiental, Clase 16-Planeación ambiental.

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2025, así:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental

Área 1092: Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Programa 01: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

Proyecto 0105 – Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca

Actividad 6 - Implementar prácticas de reconversión y producción más limpia.

Subactividad 083: Implementación de prácticas de producción agroecológica para reconversión de sistemas productivos agrícolas.

Subactividad 038: Fortalecer los mercados agroecológicos campesinos en el Valle del Cauca.

CAPÍTULO I ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector, trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El presente análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ASPECTOS GENERALES

➤ Perspectiva Económica

Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro -ESAL- corresponden a dicho sector servicios o terciario de la economía, el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país es por esto que lo abordaremos desde un contexto global para tener idea del papel del sector en nuestra economía nacional.

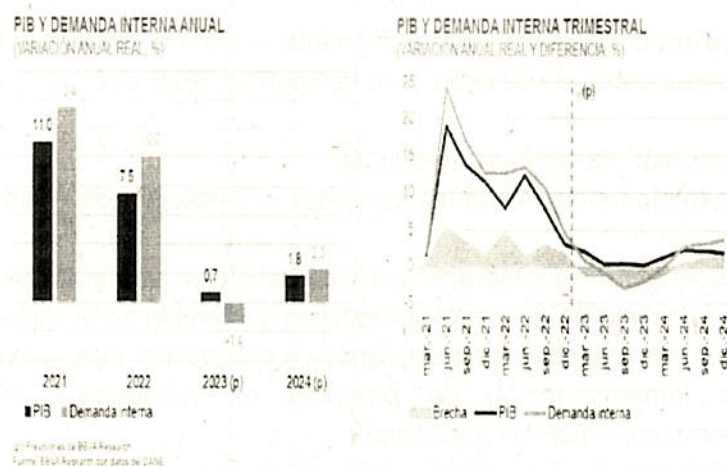


Figura 1. Tasa de crecimiento anual en volumen - DANE

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

De acuerdo con el DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia aumentó un **1,7 por ciento** en el 2024, un dato mayor al 0,7 por ciento del mismo periodo del 2023 (ver Figura 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

La economía colombiana creció 0,6% para el año 2023.

ASÍ LES FUE A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL 2023

(Tasas de crecimiento anual (%) en volumen)



Figura 2. Actividades económicas 2023. DANE

Las actividades financieras y se seguros, con el 7,9 %, y las Actividades artísticas, de entretenimiento y las actividades de hogares, con el 7 %, fueron los dos sectores que más crecieron, mientras que la construcción (-4,2 %) y la industria manufacturera (-3,5 %) los que más bajaron. Además, el gasto en consumo final creció un 1,1 %, mientras que las importaciones crecieron un 14,7 % y las exportaciones aumentaron un 3,1 %. (Figura 2)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para el acumulado de 2024, el PIB registró un crecimiento de 1,7 %, cifra que está levemente por debajo de las proyecciones de analistas, así como del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República, que ubicaban el dato en 1,8 %

Los dos grandes motores de 2024 fueron el agro (8,1 %), que registró buenos resultados a lo largo de todo 2024, y el sector de entretenimiento (8,1 %), en donde se agrupan las apuestas y los juegos de azar, que continuaron mostrando un comportamiento notable.

En el lado del agro, los buenos resultados se explican, entre otros factores, por el crecimiento en los cultivos de café, que ha estado acompañado de precios internacionales históricamente alto; la expansión de estos cultivos se dio a un ritmo anual de 22,5 %, según el DANE

La contracción en el indicador en la explotación de minas y canteras fue de 5,2 %, renglón en el que también se agrupa la explotación petrolera del país. Esta cifra es notable por derecho propio, pero es aún más preocupante si se tiene en cuenta que en 2023 esta actividad tuvo un comportamiento positivo, de 2,6 %.

Según el DANE, las cifras de este sector obedecen a un decrecimiento en la extracción de 13,3 % en carbón y de minerales metalíferos, que cayó 8,3 %. Para el total del año, la extracción de crudo y gas se ubicó en terreno contractivo, con un resultado de -0,7 %.

La industria registró un resultado anual de -2,1 %, según los datos del DANE. Este resultado continúa con la mala tendencia que ya se había visto en 2023, cuando se dio una contracción de 2,7 %.

El contexto socioeconómico de aplicación de este proyecto se enfoca en comunidades campesinas productoras de alimentos con técnicas agroecológicas, en áreas rurales del Valle del Cauca, como potenciales negocios verdes:

Clasificación de Negocios Verdes

Los Negocios Verdes se clasifican en tres (3) categorías, doce (12) subcategorías, y veintinueve (29) actividades que pueden ser dinámicas y cambiantes en el tiempo, su característica fundamental es la sostenibilidad y su reglamentación es dada por cada una de las autoridades competentes, dependiendo del tema.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Categorías de los NEGOCIOS VERDES



Figura 1. Definición de categorías Negocios Verdes. Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV2022-2030) – Minambiente.

Los mercados agroecológicos, siguiendo principios del adecuado uso de insumos y de tecnologías amigables en el medio ambiente, del adecuado uso del suelo y del agua, de la reducción de gases contaminantes, entre otros, pueden considerarse como negocios verdes, dentro de la categoría de bienes y servicios sostenibles provenientes de los recursos naturales, como se muestra en la siguiente figura:

Bioproductos y Servicios Sostenibles

Figura 2. Sectores y Subsectores. Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV2022-2030) – Minambiente



Oportunidades de los Negocios Verdes en Colombia según las tendencias del Mercado. Este tipo de negocios, cada vez toman mayor relevancia en la economía nacional y mundial. Gracias a la globalización, se ha dado mayor apertura a mercados internacionales, y es hacia esos mercados donde la debe apuntar la producción nacional reconociendo cuáles sectores se proyectan como los de mayor crecimiento. Como vemos en la siguiente tabla, los productos agrícolas certificados – se proyectan con un crecimiento estimado del 328% entre los años 2020 al 2050.

Así mismo, en esta tabla se presenta que los productos agrícolas certificados (orgánicos, grado de conservación), con un tamaño de mercado mundial que se estima alcance los €900 billones en el año 2050, posicionándolo como uno de los sectores más atractivos y prometedores.

El proyecto está destinado a favorecer, el fortalecimiento de los mercados agroecológicos que aportan beneficios económicos a aproximadamente 200 familias campesinas con prácticas de cultivo en producción sostenible, y algunos con sistemas de transición hacia sistemas agroecológicos, favoreciendo las condiciones para fortalecer la oferta de servicios ecosistémicos en 10 municipios del Valle del Cauca, con una inversión por parte de la CVC por valor de \$ 570'000.000, conforme se expone en el acápite del presupuesto del capítulo del estudio previo.

Oportunidades de mercado	Tamaño del mercado (US \$/año)		
	2008	Estimado 2020	Estimado 2050
Productos agrícolas certificados (ej. orgánicos, grado de conservación)	40 billones (2,5% del mercado global de alimentos y bebidas)	210 billones	900 billones
Productos Forestales certificados (consejo de administración forestal, Programa de reconocimiento de sistemas de certificación forestal pecf)	5 Billones de los productos de CAF	15 billones	50 billones
Biocarbono / compensaciones forestales Ej. MDL, red	21 Millones (2006)	mayor a 10 Billones	mayor a 10 Billones
Pagos por servicios Ecosistémicos relacionados con el agua	5,2 billones	6 billones	20 billones
Pagos por manejo de cuencas	5 millones. varios pilotos (Costa Rica y Ecuador)	2 billones	10 billones
Otros pagos por servicios Ecosistémicos (apoyados por el gobierno)	3 billones	7 billones	15 billones
Compensaciones Voluntarias de biodiversidad	17 millones	100 millones	400 millones
Contratos de Bioprospección	30 millones	100 millones	500 millones
Acuerdos privados por uso del suelo y conservación de servidumbres (EEUU y Australia).	8 billones solo en EEUU	20 billones	Difícil de predecir

Fuente: TEEB. The Economics of Ecosystems and Biodiversity. Report for Business. <http://www.teebweb.org/wp>. Pág. 11. 2010



Figura 3: Mercados emergentes para los servicios Ecosistémicos y de la Biodiversidad.
Plan Nacional de Negocios Verdes – Minambiente.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de ESAL, son identificadas por las comunidades como un aliado, generador de confianza, encontrando puertas abiertas y alta receptividad para la construcción de alianzas económicas y de esfuerzos humanos para el desarrollo de propuestas, factor diferencial con respecto a otro tipo de entidades o instituciones de menor aceptación y credibilidad en los territorios.

➤ CONTEXTO TÉCNICO

Una de las actividades económicas en Colombia que mayor tiene relación con el uso del suelo es la relacionada con el sector agropecuario, el cual, en su día a día, genera efectos ambientales negativos por el uso insostenible de los recursos naturales como insumo para sus procesos de producción, desarrollando prácticas agrícolas inadecuadas que dependen de la adición de fertilizantes, pesticidas, herbicidas y plaguicidas de síntesis química. Todas estas actividades y su continua expansión, representan una gran presión en el suelo, el cual tiene una capacidad de resiliencia muy lenta, comparada con la velocidad a la que contamina el ser humano. Esta resiliencia se da gracias a procesos llevados a cabo por la vida del suelo, plantas y organismos que son los principales regeneradores del recurso. Todas las actividades que se realizan en el suelo, especialmente las que ocasionan contaminación, generan alteraciones en los procesos físicos, biológicos y químicos. Esta situación hace que la utilidad real para el agricultor se vea más limitada, agravada por los efectos ambientales negativos que representan estos sistemas tecnificados de producción, representados principalmente por contaminación de suelos y fuentes hídricas, generación de procesos erosivos por la sobre preparación del suelo, libre exposición a los efectos del agua (lluvia y riego), del viento, debido a la falta de cobertura y el cambio de los ecosistemas por ampliación de la frontera agrícola y predominio del monocultivo.

En la actualidad, existen nuevas experiencias en la producción agropecuaria, las cuales garantizan iguales márgenes de producción con menores impactos a los ecosistemas; entre éstas, el proyecto opta por la Agroecología como alternativa que incorpora un enfoque de la agricultura más ligado al entorno natural y sensible al medio social, centrada en la producción sustentable. Este enfoque se opone a la reducción de la biodiversidad, al uso de agroquímicos y al excesivo uso de la mecanización y el riego, integrando el saber tradicional ancestral con el conocimiento técnico moderno, para así obtener métodos de producción que respeten el medio ambiente y la sociedad.

Una de las dificultades que enfrentan los agricultores que propenden por la producción sustentable, es el poder articularse en estrategias de ciclos cortos de comercialización, donde se valore la calidad biológica de los alimentos y el aporte ecosistémico de la producción a pequeña escala, que represente que esta actividad sea económicamente viable, logrando



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

incentivos para fortalecer los sistemas productivos agroecológicos que aportan a la salud ecosistémica, en el contexto *"una sola salud"*, teniendo en cuenta que, la salud de los consumidores va incluida como resultado intrínseco a la protección de los recursos naturales.

Uno de los mecanismos de comercialización de ciclo corto son los mercados locales en donde se promueve tanto la producción como el consumo sostenible. Con la implementación de este proyecto se pretende fortalecer el funcionamiento de los mercados agroecológicos campesinos existentes y la conformación de dos (2) nuevos mercados en el Valle del Cauca, logrando dinamizar la oferta y demanda de los negocios verdes en el Valle del Cauca, mediante jornadas de sensibilización sobre la importancia del trabajo con los consumidores locales, capacitación en nuevas técnicas de siembras asociativas con principios de agricultura sintrópica, ordenamiento de la producción de alimentos, actualización en el uso de empaques ecológicos, articulación con instituciones educativas (padres de familia) para ampliación de la oferta, intercambios de prácticas de manejo de insectos y patógenos y fortalecimiento de la gobernabilidad.

➤ CONTEXTO AMBIENTAL

Los ecosistemas estratégicos garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país. Estos ecosistemas se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos tales como: la regulación del clima y del agua, realización de la función de depuradores del aire, agua y suelos y la conservación de la biodiversidad.

No obstante, la importancia de estos ecosistemas estratégicos para la supervivencia de nuestras comunidades y su vulnerabilidad al desequilibrio ecológico, actualmente sufren procesos de alteración y degradación por el uso irracional de sus recursos bióticos y físicos y la implementación de actividades agrícolas y ganaderas inadecuadas.

En respuesta a las presiones ejercidas sobre las áreas y ecosistemas surge la necesidad de encontrar alternativas de producción más sostenibles que contribuyan a la conservación de ecosistemas estratégicos, como una medida mundialmente eficaz que garantiza la permanencia de la biodiversidad, asegurando así el aprovisionamiento de sus bienes y servicios.

Entre las diferentes alternativas para promover la producción y el consumo sostenible, se presentan los Negocios Verdes, que de acuerdo al nuevo Plan de Negocios Verdes 2022 – 2030, se definen como las actividades económicas que ofrecen bienes y servicios con enfoque ecosistémico y de ciclo de vida, generando impactos sociales y ambientales positivos, incorporando prácticas sostenibles, aportando al desarrollo bajo en carbono y resiliencia climática, a partir del uso, transformación, valorización y conservación de los recursos para contribuir al desarrollo de los territorios.



De acuerdo con el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030, en la categoría de Bienes y Servicios Sostenibles, se encuentran las actividades productivas relacionadas con los *Agrosistemas Sostenibles*: sistema holístico de gestión de la producción agropecuaria, acuícola, forestal y pesquera que promueve la conservación de la biodiversidad, los ciclos biológicos, el reciclaje de nutrientes, el cuidado del suelo y el agua, el balance energético del sistema y la actividad biológica del mismo. Este modelo se basa en la reducción de insumos externos, la exclusión de agroinsumos de síntesis química y la exclusión de organismos genéticamente modificados.

En este marco, la agroecología, como sistema productivo promueve el uso sustentable de los recursos naturales en las zonas rurales con alto valor biológico y eco sistémicos, mediante la aplicación de un conjunto de prácticas que se basan en las interacciones ecológicas de los diferentes componentes del agrosistema en forma sustentable. De esta forma se contribuye en la disminución de la contaminación y al enriquecimiento de los componentes del ecosistema, mediante la disminución del uso de agroquímicos, favoreciendo el equilibrio natural entre las diversas especies vegetales y organismos microbiológicos, la recuperación de la fertilidad natural del suelo y la disminución en la emisión de gases efecto invernadero ocasionados en los sistemas agropecuarios convencionales.

Los mercados agroecológicos campesinos, se constituyen en circuitos cortos de comercialización, aportando beneficios ambientales, sociales y económicos en los municipios del Valle Cauca, al propiciar una oferta de bienes primarios agroecológicos en forma directa de productores a consumidores, evitando la intermediación y largos desplazamientos de transporte de alimentos, lo cual aporta en la disminución de la huella de carbono, promueve la educación ambiental en consumo sostenible, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos a familias campesinas, lo cual se convierte en un importante incentivo para la conservación de los activos naturales del entorno como fuente actual o potencial de sustento socioeconómico.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca es la encargada de administrar los recursos naturales renovables y el ambiente del Departamento, dando cumplimiento de la estrategia Nacional de Negocios Verdes, a la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y el CONPES 3934 de 2018 de Crecimiento Verde, en el Plan de Acción 2024-2027, considera aumentar el número de Negocios Verdes en la clasificación de Agrosistemas Sostenibles del Departamento y continuar fortaleciendo los existentes.

Tal como se menciona en el Plan de Acción 2024-2027, los negocios verdes, son una alternativa de sustento sano y sostenible, convirtiéndose en acciones claras frente al cambio climático, razón por la cual se considera el trabajar de la mano de productores que se encargan de producir conservando y conservar produciendo; en este sentido los mercados agroecológicos campesinos son espacios que recobran importancia en la promoción y sustento económico de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

familias rurales que promulgan e implementan técnicas de producción agropecuaria en procura de conservar el equilibrio natural y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, beneficiando la salud de los consumidores y promoviendo y fortaleciendo las economías comunitarias.

- **CONTEXTO REGULATORIO:** El marco regulatorio para la presente contratación se enmarca en lo siguiente:

Reglamentación Medio Ambiente	Contenido
Ley 99 de 1993	Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, se organiza el Sistema nacional Ambiental SINA
Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental del Suelo (GIAS)	Busca promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible
Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE MADS, 2012)	El objetivo central es promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio, y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.
Resolución No. 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por medio de la cual se adopta los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC. El objetivo principal de estos lineamientos de política es servir como marco orientador de la acción integral del Estado dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. La implementación de estos lineamientos debe darse en el marco de estrategias integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, que propendan por el despliegue de las capacidades y potencialidades del territorio rural y sus habitantes, tanto a nivel individual como colectivo.
Resolución 187 de 2006: Producción Ecológica.	En Colombia, la producción ecológica se rige por la Resolución 187 de 2006 que dispone entre otros aspectos el establecimiento de prácticas de producción que aseguren la inocuidad y la calidad de los productos ecológicos (Art. 4, numeral h), siendo este un tema de competencia misional del ICA.
Proyecto de Ley de Agroecología No. 544 de 2021 - Cámara	"Por medio del cual se promueve la agroecología en Colombia, se conforma la mesa técnica para la formulación de un plan nacional de agroecología, se plantean estrategias e incentivos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.	Orienta el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.
CONPES 3934 de 2018 de Crecimiento Verde	Con una visión 2030 que establece objetivos a corto, mediano y largo plazo que armonizan el desarrollo económico con la protección de los recursos naturales, tiene carácter intersectorial con 155 acciones que pretenden ser adelantadas en un horizonte de 13 años (2018 – 2030) e implementadas por parte de 28 entidades públicas incluyendo 8 ministerios cuya misión y visión es transversal a estos objetivos de la política. Para el caso particular de los Negocios Verdes fija una meta de 12.630 Negocios Verdes verificados al año 2030 y esta actividad debe ser llevada a cabo en el territorio por las autoridades ambientales con apoyo del MADS.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Reglamentación Medio Ambiente	Contenido
Plan Nacional de Negocios Verdes (2022-2030)	Busca incrementar y consolidar los negocios verdes que generan impacto ambiental positivo, empleo verde inclusivo e impulsan el crecimiento verde del país, incentivando el consumo consciente y sostenible.
Ordenanza 656 de 2024	Fortalecimiento de la Agroecología en el Departamento del Valle del Cauca.

➤ CONTEXTO POLÍTICO

Desde el Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de la Dirección de Gestión Ambiental, de acuerdo a la distribución política administrativa del departamento del Valle del Cauca, se han priorizado proyectos en diferentes municipios.

En el plan de Acción 2024-2027, para la vigencia 2025, se priorizaron acciones de reconversión productiva y fortalecimiento de mercados agroecológicos, así como su articulación con actores del territorio, contribuyendo a la adaptación y mitigación al Cambio Climático en el Valle de Cauca.

Estas acciones se desarrollarán en diferentes cuencas, en el marco del presente convenio, dado que los mercados se conforman de acuerdo con las dinámicas en los procesos de reconversión productiva agroecológica, beneficiando a familias campesinas de predios rurales y permitiendo que accedan a ciclos cortos de comercialización, a menores costos de desplazamiento y precios más justos, constituyéndose en un incentivo a la producción sustentable con menores impactos a los ecosistemas.

La Corporación, mediante el fortalecimiento del sector empresarial en temas relacionados con la adaptación y mitigación del Cambio Climático, viene acompañando a las comunidades campesinas, tanto en procesos de reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos, como en la incorporación a procesos de ciclos cortos de comercialización, considerando el alto costo del desplazamiento a zonas lejanas de grandes plazas de mercado, logrando con esto la disminución de la huella de carbono asociada al uso del combustibles y valores agregados, lo que a su vez, contribuye con la meta País, establecida en el marco de la Ley de Acción climática.

Es así como desde la Dirección de Gestión Ambiental, se viene implementando el apoyo y fortalecimiento a la reconversión productiva y a los Mercados Agroecológicos, en los diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Se realizó la consulta usando la herramienta del análisis de la demanda, disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para lo cual, la búsqueda se filtró con el código UNSPSC 77101600 -



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales, relacionado con el presente proceso de contratación, usando el criterio de modalidad especial, obteniendo los siguientes resultados: para el periodo 2022-2023, la CVC ha realizado 4 contratos y/o convenios, por un valor total aproximado de \$4.029.067.600.

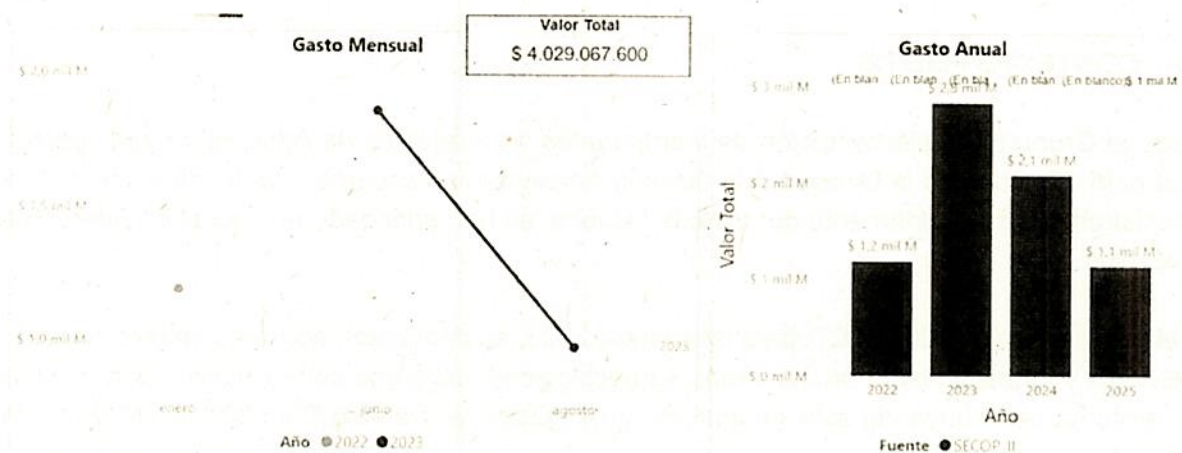


Ilustración 1. Gasto anual (2022-2023) en Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

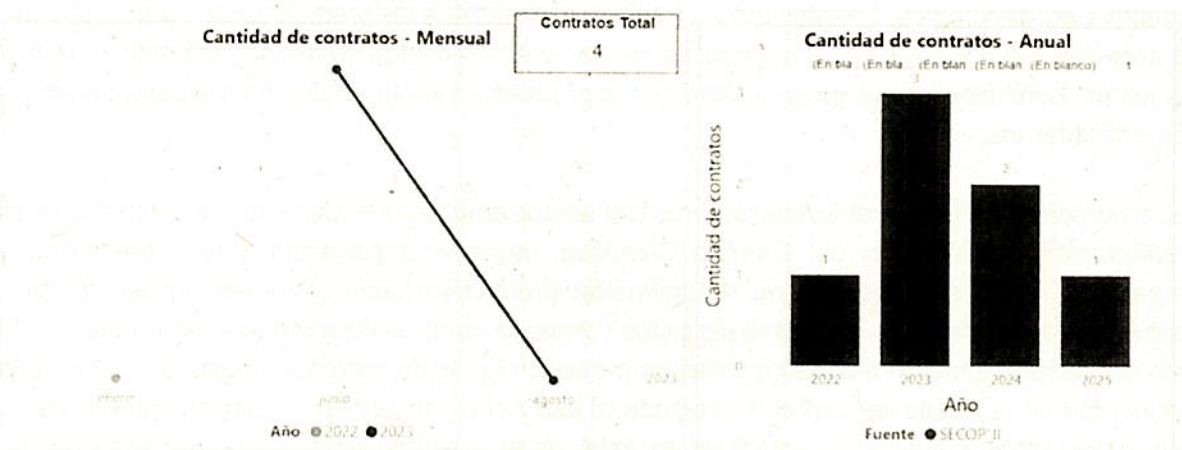


Ilustración 2. Número de contratos entre los años 2022 y 2023, a través de procesos de contratación modalidad especial, en servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación en modalidad especial entre los años 2022 y 2023, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la gráfica anterior, se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC y por otras entidades.

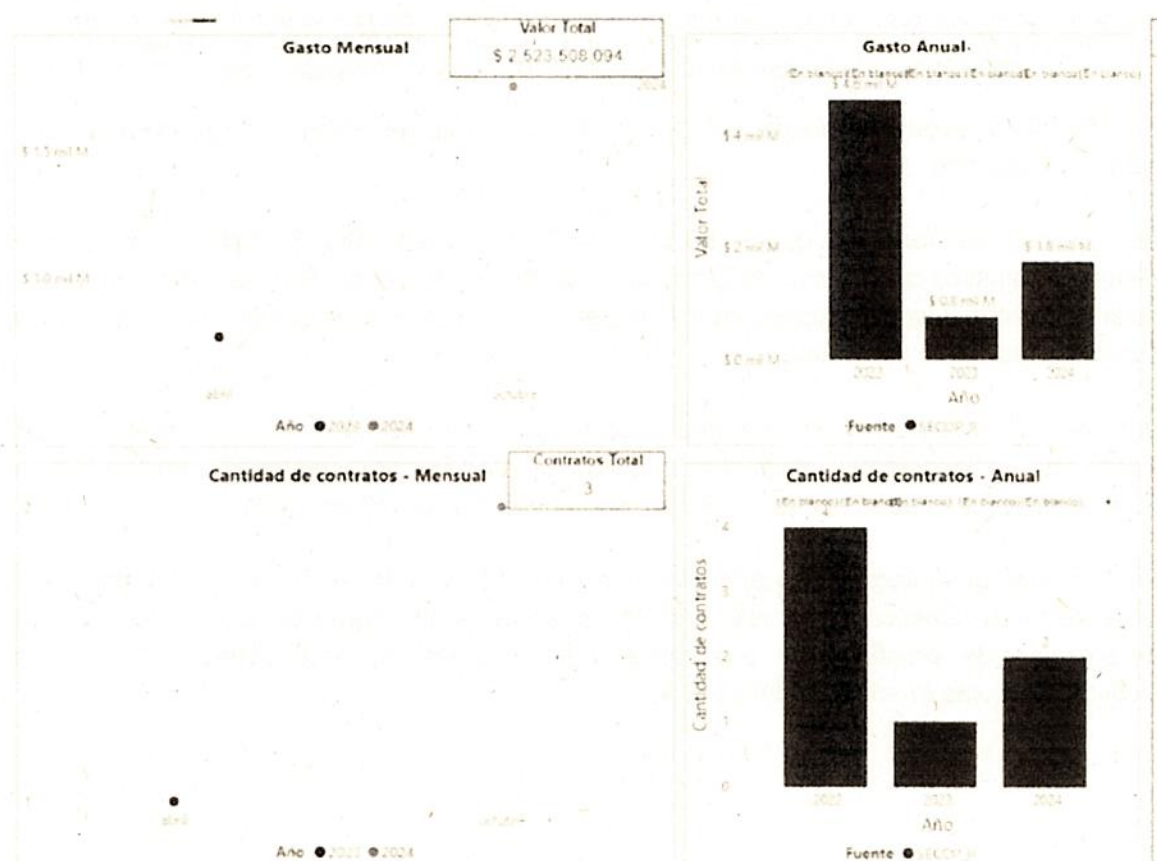


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento especial, se simplificará el análisis de la oferta.

Se realizó la consulta usando la herramienta del análisis de la oferta, disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para lo cual, la búsqueda se filtró con el código UNSPSC 77101600 - Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales, relacionado con el presente proceso de contratación, usando el criterio de modalidad especial, obteniendo los siguientes resultados: Para el Valle del Cauca se encontró que existen 3 proveedores que han realizado convenios con la CVC con objetos semejantes al del presente proceso. En total se han realizado 3 contratos por un valor total de \$2.523.508.094 millones de pesos entre los años 2023 y 2024, tal como se muestra en la siguiente gráfica:





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

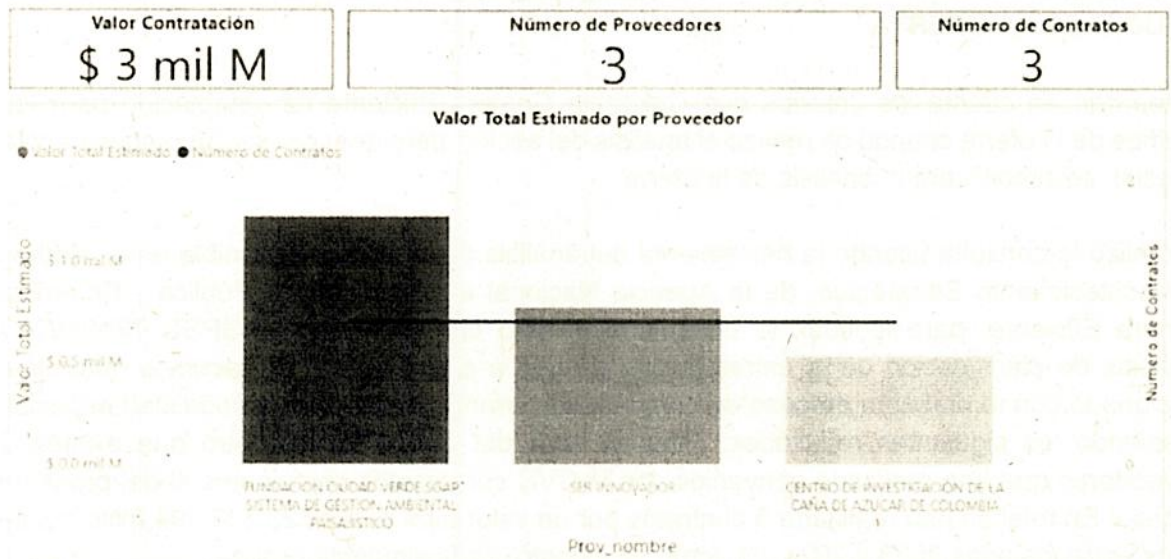


Ilustración 3. Cantidad de convenios y/o contratos de proveedores, bajo la modalidad de régimen especial. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.
<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

Entre el posible proveedor se encuentra: La Fundación Ciudad Verde SGAP Sistema de Gestión Ambiental Paisajístico.

De las gráficas se concluye que la Fundación Ciudad Verde SGAP Sistema de Gestión Ambiental Paisajístico cuenta con experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con reconversión productiva agroecológica, implementación de sistemas productivos sostenibles, en municipios del Valle del Cauca.

A través de su trabajo con comunidades rurales y productores, la entidad ha implementado procesos de reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades de producción sostenible en la comunidad.

Gracias a su enfoque integral y experiencia en la gestión ambiental, la Fundación Ciudad Verde SGAP Sistema de Gestión Ambiental Paisajístico se posiciona como un aliado clave para la implementación de prácticas de producción agroecológica en reconversión de sistemas productivos agrícolas en el Valle del Cauca.

ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación régimen especial, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas están enmarcadas en la implementación de prácticas de producción agroecológica en reconversión de sistemas productivos agrícolas, para fortalecer los mercados agroecológicos campesinos.

Valor del proceso del convenio. Para los servicios por contratación régimen especial existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de convenio y obtener los resultados requeridos, también se realizó una revisión histórica de precios de las actividades desarrolladas por la CVC, en diferentes convenios de asociación, por lo cual se estima un VALOR TOTAL DE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$1.663.885.714), los cuáles serán ejecutados de acuerdo con las actividades a desarrollar convenidas.

Los valores se estimaron en relación a los componentes de *Reconversión productiva agroecológica* y de *Mercados agroecológicos campesinos*. Conforme al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO COMPONENTE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGROECOLÓGICA

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE ESAL
1	Elaborar un documento ejecutivo sobre la actualización de las ofertas tecnológicas para la reconversión productiva agroecológica	Documento	1	\$ 12.442.857	\$ 12.442.857		\$ 12.442.857
2	Realizar la socialización del convenio y firma de acuerdos y compromisos	Jornadas	4	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000	\$ 4.000.000	\$ 6.000.000
3	Visitas para determinar el estado actual de los indicadores de sostenibilidad de los predios beneficiarios	Zonas (gastos de viaje)	4	\$ 2.250.000	\$ 9.000.000	\$ 2.000.000	\$ 7.000.000
4	Realizar tres (3) Talleres teórico-prácticos grupales por municipio de intervención	Jornadas	12	\$ 2.050.000	\$ 24.600.000	\$ 18.600.000	\$ 6.000.000



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5	Ocho (8) giras de intercambio de experiencias en agroecología y/o manejo sostenible de ecosistemas	Giras	8	\$ 4.000.000	\$ 32.000.000	\$ 28.000.000	\$ 4.000.000
6	Implementación (actividades F y G)	Zonas	4	\$ 133.100.000	\$ 532.400.000	\$ 425.900.000	\$ 106.500.000
7	Visitas de acompañamiento técnico (2 visitas por predio)	Zonas (gastos de viaje)	4	\$ 3.300.000	\$ 13.200.000		\$ 13.200.000
SUBTOTAL 1: APOYO A PREDIOS EN RECONVERSIÓN PRODUCTIVA					633.642.857	458.500.000	175.142.857
No.	PROFESIONAL		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE ESAL
A	Coordinador general (fracción apoyo a reconversión)		1	19.500.000	19.500.000	\$ 15.000.000	\$ 4.500.000
B	Un (1) profesional administrativo (fracción apoyo reconversión)		1	12.000.000	12.000.000	\$ 10.500.000	\$ 1.500.000
C	Cuatro (4) Profesionales de campo, uno por municipio		4	27.000.000	108.000.000	\$ 80.000.000	\$ 28.000.000
D	Cuatro (4) técnicos de apoyo locales, uno por municipio		4	21.000.000	84.000.000	\$ 36.000.000	\$ 48.000.000
SUBTOTAL 2: EQUIPO TÉCNICO					223.500.000	141.500.000	82.000.000
TOTAL					857.142.857	600.000.000	257.142.857

PRESUPUESTO COMPONENTE MERCADOS AGROECOLÓGICOS CAMPESINOS

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE ESAL
1	Fortalecimiento de mercados agroecológicos, con apoyo en dotación para su funcionamiento.	Mercados	8	\$ 19.500.000	\$ 136.500.000	\$ 112.000.000	\$ 24.500.000
2	Plan de formación e implementación en marketing verde y fortalecimiento organizacional, a mercados seleccionados	Mercados	8	\$ 16.500.000	\$ 115.500.000	\$ 45.000.000	\$ 70.500.000
3	Realizar acciones para el mejoramiento de la oferta de productos agroecológicos en los mercados seleccionados	Mercados	8	\$ 8.000.000	\$ 56.000.000	\$ 51.500.000	\$ 4.500.000
4	Realizar diagnósticos participativos y SPG de dieciséis 16 mercados, a través de la REDMAC	Global	1	\$ 71.242.857	\$ 71.242.857	\$ 42.000.000	\$ 29.242.857



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5	Realizar el fortalecimiento individual a negocios o emprendimientos verdes relacionados con mercados agroecológicos seleccionados	Global	1	\$ 53.900.000	\$ 53.900.000	\$ 49.000.000	\$ 4.900.000
6	Fortalecimiento de Custodios de Semillas	Custodios de Semillas	3	\$ 8.700.000	\$ 26.100.000	\$ 24.000.000	\$ 2.100.000
7	Encuentros zonales de intercambio de mercados para presentación de resultados y definir estrategias de proyección y sostenibilidad	Encuentros	2	\$ 60.000.000	\$ 120.000.000	\$ 90.000.000	\$ 30.000.000
8	Montaje y funcionamiento de cuatro (4) nuevos mercados agroecológicos	Mercados	4	\$ 25.000.000	\$ 100.000.000	\$ 74.720.000	\$ 25.280.000
SUBTOTAL 1: APOYO A MERCADOS					679.242.857	488.220.000	191.022.857
No.	PROFESIONAL		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE ESAL
A	Coordinador general (fracción apoyo a reconversión)		1	19.500.000	19.500.000	\$ 15.000.000	\$ 4.500.000
B	Un (1) profesional administrativo (fracción apoyo reconversión)		1	12.000.000	12.000.000	\$ 10.500.000	\$ 1.500.000
C	Dos (2) Profesionales de campo		2	27.000.000	54.000.000	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000
D	Dos (2) técnicos de campo		2	21.000.000	42.000.000	\$ 24.000.000	\$ 18.000.000
SUBTOTAL 2: EQUIPO TÉCNICO					127.500.000	76.500.000	51.000.000
TOTAL					806.742.857	564.720.000	242.022.857

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos que en el Proceso de Contratación representa condicionamientos para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	oiepauij	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato, cuando se cambie el personal
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	3	5	5	Riesgo Medio	Conviniente/CVC	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	2	2	2	Riesgo Bajo	NO	Conviniente	oiepauij	Verificación permanente de los informes meteorológicos Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semana
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Conviniente	oiepauij	Verificación del desarrollo de la propuesta de mejoramiento de la convocatoria	Inmediato, cuando se presente la situación.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutará las actividades	Retraso en la ejecución del convenio	2	3	3	Riesgo Medio	Conviniente/CVC	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	2	3	3	Riesgo medio	Si	Conviniente y CVC	oiepauij	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema, permitir reuniones y talleres de capacitación virtuales, si es necesario	Permanente



CAPITULO II ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Actualmente, los ecosistemas estratégicos para la supervivencia de nuestras comunidades, sufren procesos de alteración y degradación por el uso irracional de sus recursos bióticos y físicos, ocasionados por la implementación de actividades agrícolas y ganaderas inadecuadas, propias de un modelo de producción convencional, evidenciando su alta vulnerabilidad al desequilibrio ecológico. Estas afectaciones representan una gran presión sobre el suelo, el agua y la biodiversidad, los cuales tienen una capacidad de recuperación muy lenta, comparada con el ritmo al que el ser humano genera su degradación.

Los mercados convencionales en los municipios, se rigen por precios de oferta-demanda, basados en técnicas de producción que dependen del uso de agroquímicos, tales como: la aplicación de fertilizantes, herbicidas y pesticidas en general. Sin embargo, la presión económica sigue recayendo sobre estos pequeños procesos productivos, debido a su baja competitividad con las leyes del mercadeo convencional. Estos procesos presentan una alta debilidad en la sostenibilidad ambiental y una baja variabilidad de especies para los consumidores, condiciones que dependen de múltiples factores a los que se pretende dar salida con el presente convenio.

En respuesta a las presiones ejercidas sobre las áreas y ecosistemas, surgen los procesos de reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos, como alternativas de producción más sostenibles, que comprenden la preparación manual de bioinsumos, como abonos orgánicos y controladores naturales de insectos y enfermedades. Estas alternativas de producción aportan a la permanencia de la biodiversidad, asegurando así el aprovisionamiento de sus bienes y servicios. Uno de los sectores más representativos es el que se clasifica como agrosistemas sostenibles, que se abre paso a conquistar nuevos espacios de comercialización.

La Corporación continúa con el apoyo a los sistemas productivos en reconversión hacia sistemas agroecológicos, proceso en el cual numerosos productores implementan nuevas prácticas en sus fincas disminuyendo el impacto ambiental sobre los recursos naturales, con prácticas amigables con el medio ambiente.

Con la implementación de procesos de reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos, como una de las principales líneas de acción del Programa "Por un Campo más Sostenible" de la CVC, se generan acciones integrales de mejoramiento ambiental, que impactan favorablemente los indicadores de sostenibilidad de las cuencas, para los componentes de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

suelo, agua, biodiversidad, aire y comunidad. Estas acciones disminuyen el deterioro de los bienes naturales de la región.

Una de las premisas fundamentales de la reconversión productiva agroecológica sostiene que, solo desde un uso sostenible de los bienes naturales (suelo, agua, biodiversidad y aire), aunado al fortalecimiento de la organización familiar y comunitaria para una producción y comercialización local sostenible, es posible garantizar una oferta continua y variada de servicios ecosistémicos, incluidos los alimentos sanos, necesarios para la sociedad.

Por lo anterior, la reconversión productiva agroecológica es una de las herramientas que más aporta a la salud ecosistémica de una cuenca, dado que mejora los indicadores de sostenibilidad de los componentes que la conforman; a la par que posibilita la producción de alimentos agroecológicos, como un servicio ecosistémico fundamental para la salud de las actuales y futuras generaciones.

Esta es una oportunidad para seguir beneficiando a las familias campesinas que propenden por el uso de prácticas de producción agroecológica para reconversión de sistemas productivos agrícolas y pecuarios, fortaleciendo espacios de venta de los productos de cosechas agroecológicas donde sea reconocido por los consumidores conscientes del esfuerzo magnánimo de los agricultores pequeños por el cuidado de los recursos naturales, iniciando por la preferencia que tengan de este tipo de alimentos sanos con propósitos de mejora de la salud humana y su fortaleza ante las adversidades climáticas y las ocasionadas por patógenos.

Algunos de los mercados campesinos agroecológicos del Valle del Cauca han llegado a un punto en el cual, tanto la oferta como la demanda, son pequeñas e irregulares, por falta de estrategias de promoción de la demanda y del fortalecimiento de los sistemas productivos con diversas variedades y planificación de siembras y cosechas.

Por lo anterior, se busca que estos procesos de reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos, al igual que los mercados campesinos agroecológicos, se fortalezcan en su oferta y demanda, como experiencias alternativas viables de producción y consumo responsable y sustentable.

La CVC continuará implementando acciones de producción y consumo sostenible, centradas en la estrategia "Por un campo más sostenible", contribuyendo a la conservación de la biodiversidad natural y para ello se han apropiado recursos para el año 2025, en el Proyecto 0105 – Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca - Actividad 6 - Implementar prácticas de reconversión y producción más limpia – Subactividad 020 - Fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria de familias de pequeños predios rurales del Valle del Cauca, con enfoque de producción Agroecológica; y Subactividad 038 - Fortalecer los mercados agroecológicos campesinos en el Valle del Cauca; Dependencia



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

10: Dirección de Gestión Ambiental, Área 1092: Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1. OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y recursos financieros para implementar prácticas de producción agroecológica en reconversión de sistemas productivos agrícolas y fortalecer los mercados agroecológicos campesinos en el Valle del Cauca, así como su articulación con actores del territorio, contribuyendo a la adaptación y mitigación al Cambio Climático en el Valle de Cauca.

2.2. UBICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR:

Los beneficiarios deben estar ubicados en los siguientes municipios, a saber: FLORIDA, SEVILLA, RIOFRÍO, DAGUA, VERSALLES, RESTREPO, CALIMA, YOTOCO, GUACARÍ, CAICEDONIA, TULUÁ, GINEBRA, PRADERA Y LA UNIÓN.

El Conviniente debe validar, en los beneficiarios de reconversión productiva agroecológica, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Los predios a intervenir deben estar ubicados en los municipios priorizados por la Corporación.
- b) Tenencia de la tierra: Escritura, título u otro tipo de soporte legal del predio, la cual se deberá demostrar mediante documento idóneo que avale la posesión.
- c) Área a intervenir de cada predio: de 1 a 3 Hectáreas.
- d) Se priorizarán predios en áreas de importancia ambiental: conservación de nacimientos, bosques, franjas protectoras, etc.
- e) El beneficiario debe ser productor agropecuario que viva en el predio objeto de intervención o garantice una atención permanente del mismo, lo cual deberá ratificarse en el acta de compromiso firmada por el beneficiario.
- f) Concentración de predios: predios cercanos o nucleados, que facilite el proceso de intervención.
- g) Se hará énfasis en la selección de jóvenes emprendedores que lideren procesos de reconversión productiva.
- h) Asociatividad: Se procurará la intervención de productores vinculados a asociaciones de productores agropecuarios.
- i) El beneficiario no debe estar incurso en ningún proceso sancionatorio ambiental ante la CVC. Esta información será validada por la CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En el cuadro siguiente, se relacionan los municipios a intervenir en reconversión productiva agroecológica, con el número de hectáreas:

DAR	MUNICIPIO	Hectáreas
SUR ORIENTE	Florida	10
CENTRO NORTE	Sevilla	20
CENTRO SUR	Riofrio	20
PACÍFICO ESTE	Dagua	10
TOTAL		60

A continuación, se relacionan los municipios a intervenir en mercados agroecológicos campesinos, que, para los nuevos mercados, parte de una manifestación de interés de las Alcaldías Municipales involucradas o directamente de las Direcciones Ambientales Regionales.

DAR	MUNICIPIO	Tipo de Intervención
CENTRO NORTE	Sevilla	Fortalecimiento del mercado
	Caicedonia	Fortalecimiento del mercado
	Tuluá	Mercado nuevo
BRUT	Versalles	Fortalecimiento del mercado
	La Unión	Mercado nuevo
PACÍFICO ESTE	Restrepo	Fortalecimiento del mercado
	Calima	Fortalecimiento del mercado
CENTRO SUR	Yotoco	Fortalecimiento del mercado
	Guacarí	Fortalecimiento del mercado
	Ginebra	Mercado nuevo
SUR ORIENTE	Pradera	Mercado nuevo

2.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

En desarrollo del objeto contractual, el Conviniente deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES A REALIZAR	
COMPONENTE No. 1 RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGROECOLÓGICA	
ETAPA 1: Aprestamiento.	
ACTIVIDAD No. 1	Elaborar un documento ejecutivo sobre la actualización de las ofertas tecnológicas para la reconversión productiva agroecológica.
DESCRIPCIÓN	Elaborar un documento ejecutivo sobre la actualización de las ofertas tecnológicas para la reconversión productiva agroecológica de los sistemas productivos a intervenir y su relación con el mejoramiento de los indicadores de sostenibilidad, las cuales serán consideradas dentro del abanico de prácticas y/o tecnologías agroecológicas a implementar. Una vez desarrollado el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	documento se debe realizar la presentación de la oferta tecnológica encontrada para la definición de las implementaciones a realizar.
PRODUCTOS	Documento ejecutivo de ofertas tecnológicas actualizadas de reconversión productiva agroecológica.
ACTIVIDAD No. 2	Realizar la socialización del convenio y firma de acuerdos y compromisos.
DESCRIPCIÓN	Realizar una (1) reunión de socialización en cada uno de los municipios de intervención: Florida, Sevilla, Riofrio y Dagua. Realizar la firma de acuerdos y compromisos de intervención. Realizar la concertación del cronograma de actividades. Consolidar la base de datos de los participantes, con el sistema productivo a intervenir, de acuerdo al formato suministrado por la CVC.
PRODUCTOS	Actas de las reuniones, Actas de acuerdos y compromisos de los beneficiarios, Registros de asistencia, Registros fotográficos.
ACTIVIDAD No. 3	Determinar el estado actual de los indicadores de sostenibilidad de los predios beneficiarios.
DESCRIPCIÓN	Se debe determinar el estado actual de indicadores de sostenibilidad de los predios beneficiarios del convenio, en cuyo diagnóstico se tendrá en cuenta los siguientes indicadores: a) Uso y manejo sostenible del suelo y la materia orgánica, b) Manejo de coberturas y salud del suelo c) Uso y manejo sostenible de la biodiversidad, d) Protección y sanidad del sistema productivo e) Uso y manejo sostenible del recurso hídrico f) Seguridad y soberanía alimentaria. Este análisis de indicadores busca establecer una relación entre el estado actual de cada finca y las prácticas agroecológicas a implementar en el proceso de reconversión productiva de los predios a intervenir. Posteriormente, se debe diseñar un Plan de Fortalecimiento por predio "Plan de Finca", concertado con el beneficiario, de acuerdo con los resultados del diagnóstico en el cual se prioricen acciones a implementar en el predio teniendo en cuenta al documento ejecutivo de ofertas tecnológicas actualizadas de reconversión productiva agroecológica. Según las implementaciones propuestas, para cada predio a intervenir, se presentarán ante la CVC, para su aprobación, incluyendo el plan de inversión por finca. Los ajustes aprobados por la CVC a los planes de finca, serán informados nuevamente a los beneficiarios.
PRODUCTOS	Plan de Finca, incluyendo el estado actual de los predios, con firma del participante y del técnico de campo. El plan de finca debe tener en cuenta el documento ejecutivo de ofertas tecnológicas actualizadas de reconversión productiva agroecológica.
ETAPA 2: Formación.	
ACTIVIDAD No. 4	Realizar tres (3) Talleres teórico-prácticos grupales por municipio de intervención.
DESCRIPCIÓN	Los talleres serán desarrollados en diferentes espacios y/o fincas de los participantes, de acuerdo a las siguientes temáticas: Tema No. 1: Ejercicio grupal práctico en un predio, para determinar el estado actual de los indicadores de sostenibilidad, para definir el plan de finca, con enfoque de "Una Sola Salud". Tema No. 2: Uso y manejo sostenible del suelo y los recursos naturales, para la recuperación de los ecosistemas y su uso sostenible con enfoque en el uso de las tecnologías para la reconversión productiva implementadas y el efecto de los agroquímicos en el ecosistema y en la salud humana. Como mecanismo de integración se pueden invitar proveedores de insumos biológicos, con muestras comerciales, teniendo en cuenta la participación de negocios verdes relacionados con estos productos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Tema No. 3: Uso y manejo sostenible del suelo y la biodiversidad, para la recuperación de los ecosistemas. Ejercicio práctico: Manejo de tecnologías y sistemas implementados en los predios.
PRODUCTOS	Memorias de los talleres, Registros de asistencia, Registros fotográficos.
ACTIVIDAD No. 5	Realizar ocho (8) giras de intercambio de experiencias en agroecología y/o manejo sostenible de recursos naturales y ecosistemas.
DESCRIPCIÓN	Donde se conozcan casos exitosos en producción sostenible y/o manejo sostenible de recursos naturales y ecosistemas, según las temáticas abordadas en los grupos con el fin de motivar a los agricultores y compartir técnicas que puedan ser replicadas en sus fincas y comunidad.
PRODUCTOS	Registros de asistencia, Registros fotográficos.
ETAPA 3: Implementación.	
ACTIVIDAD No. 6	Compra y entrega de materiales e insumos.
DESCRIPCIÓN	De acuerdo con las implementaciones convenidas para cada predio, realizar la compras y entrega de materiales, equipos e insumos se realizarán teniendo en cuenta lo pactado con los participantes.
PRODUCTOS	Actas de concertación con beneficiarios de materiales e insumos, previo a las compras. Actas de entregas, Registros fotográficos.
ACTIVIDAD No. 7	Implementación de las opciones tecnológicas de reconversión productiva seleccionadas.
DESCRIPCIÓN	Una vez diseñados los planes de finca de cada predio, se procede a implementar los procesos de reconversión productiva, mediante el suministro de insumos, materiales, equipos, asesorías técnicas, logística y/o acciones para el fortalecimiento de los predios. Las ecotecias a implementar para la reconversión productiva agroecológica, incluyen: biofábricas, biodigestores, filtros verdes con pasto vetiver, lombricompostaje, insumos biológicos, viveros, entre otras tecnologías apropiadas. Sin embargo, las necesidades de implementación pueden variar, según lo identificado en el diagnóstico del agroecosistema y las particularidades de cada finca.
PRODUCTOS	Registros fotográficos. Descripción detallada de las implementaciones realizadas por finca.
ETAPA 4: Seguimiento.	
ACTIVIDAD No. 8	Visitas de acompañamiento técnico.
DESCRIPCIÓN	El objetivo de estas visitas es reforzar la fundamentación sobre reconversión productiva, con el propósito de motivar al productor a la realización de las actividades, brindar confianza técnica en el manejo de los sistemas productivos sostenibles y apoyar en prácticas de conservación de suelos, agua y biodiversidad; así como en su articulación con los mercados agroecológicos campesinos. En las visitas se registrarán las actividades de avance, recomendaciones y correctivos. Mínimo 4 visitas de acompañamiento técnico por predio.
PRODUCTOS	Fichas de seguimiento y avance a implementaciones realizadas, con firma del participante y del técnico de campo.
COMPONENTE No. 2 MERCADOS AGROECOLÓGICOS	
ACTIVIDAD No. 1	Fortalecimiento de mercados agroecológicos, con apoyo en dotación para su funcionamiento.
DESCRIPCIÓN	Convocar a los productores de cada uno de siete (7) mercados priorizados (Sevilla, Versalles, Restrepo, Calima, Yotoco, Guacarí y Caicedonia), para definir acuerdos de necesidades de crecimiento y fortalecimiento, en cuanto a



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	equipos y materiales. Elegir, de común acuerdo con cada mercado, un productor para establecer o fortalecer un vivero para producción de plántulas (entrega de materiales, elementos, insumos y/o semillas de dotación), que serán distribuidas a integrantes del mercado para el mejoramiento de la oferta. Elaborar una propuesta de requerimientos a suplir, de acuerdo con el alcance del convenio, para aprobación de la CVC. Realizar la entrega de la dotación, con los actores participantes.
PRODUCTOS	Siete (7) propuestas de requerimientos para el fortalecimiento y crecimiento de los ocho mercados. Registros fotográficos y de asistencia de las reuniones de acuerdos. Entrega de dotación, materiales, elementos y/o insumos para el fortalecimiento de mercados. Actas de Entrega y Compromiso, registro de asistencia, registro fotográfico y video de las jornadas de entrega.
ACTIVIDAD No. 2	Realizar acciones para el ordenamiento de la oferta de productos agroecológicos en los mercados seleccionados.
DESCRIPCIÓN	Actualización de la base de datos: listado de productores con sus contactos y ubicación, lugar de operación del mercado y frecuencia de salida a ventas, oferta de productos para los 7 mercados seleccionados por la CVC. Con base en la oferta identificada, realizar con los productores el análisis para mejorar la oferta, entre ellas analizar la vinculación de nuevos productores a las jornadas de mercado (padres de familia de instituciones educativas, negocios verdes y/o asociaciones de productores interesados).
PRODUCTOS	Base de datos actualizada, acta de compromisos para el mejoramiento de la oferta, Registros de la Oferta de cada mercado.
ACTIVIDAD No. 3	Plan de formación e implementación en marketing verde y fortalecimiento organizacional, a los siete (7) mercados seleccionados.
DESCRIPCIÓN	Implementar una campaña de promoción de los mercados agroecológicos campesinos, diseño de imagen y producción de piezas gráficas y digitales para visualizar en estamentos públicos y privados; gestión en medios de comunicación y divulgación en el casco urbano, (emisoras locales o canales de TV local, Parroquias, etc.). Creación de herramienta de marketing verde para consolidación de la oferta, promoción y ventas.
PRODUCTOS	Siete (7) Mercados con Plan de Formación en marketing y fortalecimiento organizacional. Paquetes de piezas gráficas y digitales. Soportes de la gestión realizada con emisoras o canales de TV locales, grupos eclesiales, etc.
ACTIVIDAD No. 4	Realizar diagnósticos participativos y SPG de dieciséis 16 mercados seleccionados, a través de la Red de mercados agroecológicos del Valle del Cauca.
DESCRIPCIÓN	Recopilación de información de la oferta de cada mercado. Realización de talleres DOFA por mercado para elaboración de Diagnóstico participativo, análisis del diagnóstico para definición de necesidades para el crecimiento y mejor funcionamiento. Definir estrategia de crecimiento y fortalecimiento específica para cada mercado, con listado de necesidades de materiales, insumos o equipos. Realizar visitas de SPG.
PRODUCTOS	(16) Bases de datos actualizadas, por mercado, de acuerdo con formato CVC. Un (1) documento por mercado "Estrategia sugerida de crecimiento de Mercado Agroecológico" que contenga los resultados del diagnóstico DOFA, necesidades identificadas, análisis y estrategia de crecimiento y fortalecimiento de cada mercado, también debe incluir imágenes de los talleres y registro de asistencia.
ACTIVIDAD No. 5	Realizar el fortalecimiento individual a negocios o emprendimientos verdes vinculados a mercados agroecológicos seleccionados.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DESCRIPCIÓN	Mediante un proceso de selección, realizar el apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos o negocios verdes vinculados a mercados agroecológicos.
PRODUCTOS	Documento con definición de criterios de selección y apoyo, listado de negocios verdes inscritos. Propuesta de materiales de apoyo a los negocios o emprendimientos verdes, para la aprobación de la CVC. Actas de entrega de elementos de apoyo. Una (1) visita de verificación del uso adecuado de los elementos entregados (una por negocio o emprendimientos). El apoyo puede incluir estrategias de marketing. Registro fotográfico del proceso y listados de asistencia.
ACTIVIDAD No. 6	Fortalecimiento de Custodios de Semillas.
DESCRIPCIÓN	Identificar custodios de semillas en los mercados agroecológicos, seleccionar 3 custodios para apoyar con dotación básica de materiales e insumos para las casas de semillas.
PRODUCTOS	Tres (3) de custodios de semillas con fortalecimiento mediante la entrega de dotación básica. NOTA: INTERCAMBIOS DE SEMILLAS – ACTIVIDAD TRANSVERSAL En los espacios de encuentros, socializaciones, jornadas de mercados (algunas), capacitaciones y espacios de reflexión y análisis se motivará a los productores a llevar semillas para el intercambio continuo y fortalecimiento de la biodiversidad en los sistemas productivos. Promover las variedades de semillas de frijol y maíz en los predios y motivar su oferta en las jornadas del mercado.
ACTIVIDAD No. 7	Encuentros zonales de intercambio de mercados para presentación de resultados y definir estrategias de proyección y sostenibilidad.
DESCRIPCIÓN	Realizar dos (2) eventos zonales con la participación de los productores como ponentes, donde ilustren el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos. En los eventos se procurará la organización de mesas para intercambios de semillas, con la participación de estudiantes de Instituciones educativas y los custodios de semillas, en los municipios donde se desarrollen los eventos. El ejecutor aportará recursos para la logística del evento, el transporte y alimentación de los asistentes.
PRODUCTOS	Dos (2) Encuentros zonales, Memorias de los eventos con registros fotográficos y listados de asistencia. NOTA: Para los encuentros zonales se invitarán productores de reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos y nuevos mercados agroecológicos.
ACTIVIDAD No. 8	Montaje y funcionamiento de cuatro (4) nuevos mercados agroecológicos, con apoyo en dotación y equipos para su funcionamiento.
DESCRIPCIÓN	Realizar acercamiento con el ente territorial y/o otros aliados para realizar acuerdos de apoyo conjunto para el montaje de los nuevos mercados agroecológicos (Tuluá, Ginebra, Pradera y La Unión). Convocar a los productores que integran el nuevo mercado (por municipio) para definir los acuerdos para el funcionamiento y sus necesidades. Construcción participativa de Acuerdos de Operación y funcionamiento para cada uno de los cuatro (4) nuevos mercados. Apoyar el diseño participativo del logotipo y elaborar piezas gráficas para promoción, así como apoyar la promoción del lanzamiento a través de emisoras y canales de TV locales, iglesias y demás procesos con dinámica comunitaria en la localidad. Elaborar un listado de elementos para el montaje y/o funcionamiento de cada uno de los cuatro (4) nuevos mercados agroecológicos, de acuerdo a las necesidades y alcances del convenio, para la aprobación por parte de la CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Realizar la entrega de la dotación a cada mercado, de forma pública, con los actores participantes. Apoyar la jornada de lanzamiento del mercado, recoger el listado de los consumidores asistentes.
PRODUCTOS	Cuatro (4) actas de reunión de concertación. Cuatro (4) listado de los productores del mercado (base de datos). Cuatro (4) documentos de acuerdos de funcionamiento y acuerdos sobre precios de venta. Cuatro (4) Mercados con logotipo participativo del mercado y piezas gráficas y digitales de promoción. Cuatro (4) Listados de dotación para los nuevos mercados para ser aprobado por la CVC. Cuatro (4) actas entregas de dotación para nuevos mercados con firma de compromisos. Cuatro (4) acompañamiento mediante jornada de lanzamiento, registro fotográfico, listado de oferta.

2.4. INFORMES:

Informe Ejecutivo Mensual: Resumen de las actividades realizadas, las dificultades y la programación, de acuerdo con el cronograma establecido. El Conveniente deberá entregar estos informes el último día hábil de cada mes, en formato digital. Dicho informe se puede enviar a través del correo electrónico dirigido a la supervisión del convenio y deberá contener los correspondientes soportes del avance de las actividades tales como: actas de reunión, registro de asistencia y el registro fotográfico. El registro fotográfico debe contener la información necesaria para su identificación.

Informe de avance técnico y financiero: Referente al avance en la ejecución de cada actividad convenida, detallando el avance porcentual de las mismas. El informe de avance técnico y financiero se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital, en las fechas establecidas de mutuo acuerdo, con base en la ejecución física y financiera, según cronograma de ejecución de actividades establecido. Los soportes, tanto del informe de avance técnico como del informe de avance financiero, se deben presentar en formato digital, para disminuir el uso de papel.

Informe final de ejecución técnica: Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente: Informe ejecutivo, antecedentes, marco conceptual y teórico, actividades desarrolladas para obtener los productos definidos en el convenio, metodología utilizada para llevar a cabo las acciones previstas en el convenio, logros obtenidos por el desarrollo de las actividades del convenio (debe incluir los resultados de la implementación correspondiente al fortalecimiento de huertos para la seguridad alimentaria, en los usuarios seleccionados), lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de las actividades del convenio, conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta para futuras intervenciones, soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras). El registro fotográfico debe contener las mejores imágenes didácticas de las implementaciones (antes, durante y después), con los respectivos pies de fotos (nombre del productor, nombre de la finca, vereda, corregimiento y cuenca-municipio). El informe final de ejecución técnica, con todos sus soportes, se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Informe final de ejecución contable y financiera: Informe final de ejecución financiera, tanto de los recursos aportados por la CVC, como de los recursos de contrapartida aportados por el Conviniente. El informe debe incluir cuadros consolidados y detallados de la ejecución financiera de los recursos aportados por ambas partes (CVC y Conviniente), por actividad, según el presupuesto de ejecución definido en el presente documento. El informe final de ejecución contable y financiera debe incluir todos los soportes contables (comprobantes de egreso, facturas, cuentas de cobro, extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio, certificación de revisor fiscal que soporte el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, entre otros). El informe final de ejecución contable y financiera, con todos sus soportes, se debe entregar tanto en forma impresa como en formato digital.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

NOTA: Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

➤ Obligaciones generales de la CVC:

- Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

➤ **Obligaciones generales del CONVINIENTE:**

- Concertar todas las actividades de campo con las DAR.
- Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado.
- Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor.
- Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes.
- Presentar para aprobación del Supervisor las modificaciones de presupuesto integrado por los aportes que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto de este.
- Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.
- Consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo.
- El Conviniente no podrá ceder, ni sub-contratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio.
- Cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.
- Cerrar la cuenta especial al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo.
- Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor.
- El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio.
- Cumplir con lo dispuesto en la Circular 019 del 3 de marzo de 2020, referida a la "Adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables, en los procesos de contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca". En atención a esta Circular, el Conviniente debe garantizar el suministro de utensilios reutilizables y/o biodegradables en eventos internos o externos, y donde se prefieran alimentos de procedencia orgánica, suministrados por productores de la región, promoviendo el uso de bienes y servicios locales en cualquier etapa del desarrollo de la actividad o proyecto.
- Cumplir con lo dispuesto en la Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 "Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento".

2.6. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONVENIO:

- ✓ **PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- ✓ **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del convenio será en el Departamento del Valle del Cauca, en los siguientes municipios, a saber: FLORIDA, SEVILLA, RIOFRÍO, DAGUA, VERSALLES, RESTREPO, CALIMA, YOTOCO, GUACARÍ, CAICEDONIA, TULUÁ, GINEBRA, PRADERA Y LA UNIÓN.
- ✓ **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$1.663.885.714).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3. MODALIDAD DEL CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. Régimen Especial.

3.2. Fundamentos Jurídicos.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera; patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *“Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas”* (resalto fuera de texto).

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: “CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley”.

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: **“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción”**



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL CONVENIO Y APORTES

El valor del presupuesto se estimó conforme al análisis del sector anexo, en la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$1.663.885.714), como valor total del convenio.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC aporta la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. \$1.164.720.000, que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales se ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA PORCIENTO (30%) del valor total del convenio, correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$499.165.714).

4.2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental

Área 1092: Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Programa 01: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

Proyecto 0105 – Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca

Actividad 6 - Implementar prácticas de reconversión y producción más limpia.

Subactividad 083: Implementación de prácticas de producción agroecológica para reconversión de sistemas productivos agrícolas.

Subactividad 038: Fortalecer los mercados agroecológicos campesinos en el Valle del Cauca.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Área de Responsabilidad	Imputación / Nombre imputación	Valor
Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	010010500060836008	\$600.000.000
	010010500060386008	\$564.720.000

4.3. DESEMBOLSOS.

Desembolso de los recursos de la CVC: De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el CONVINIENTE ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del CONVINIENTE, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL.

La apertura de cuenta se hará en entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una Cuenta de Ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, que deberá denominarse "Convenio-Nombre del Conviniente Ejecutor-CVC", contar con el número y año del convenio y el Nit del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y cuyo manejo bancario será con la sola firma del designado por la ESAL (Conviniente). La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Primer Desembolso: El valor de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$582.360.000), equivalentes al 50% aporte de la CVC, una vez legalizado el Convenio, suscrita el acta de inicio y entrega, por parte del Conviniente, del cronograma actualizado y detallado por actividad, para el tiempo de ejecución del Convenio, aprobados por la supervisión del convenio.

Segundo Desembolso: El valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$465.888.000), equivalentes al 40% del aporte de la CVC, previa entrega de los informes técnico y financiero con los respectivos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

soportes (digitales), presentados por el Conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con el 80% de ejecución financiera del primer desembolso y un avance ponderado del 50% de las actividades pactadas en el plan de trabajo a entera satisfacción del Supervisor.

Desembolso Final: El valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$116.472.000), equivalentes al 10% del aporte de la CVC, previa entrega de los informes técnico y financiero finales, con los respectivos soportes, presentados por el Conviniente y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, con la ejecución del 100% de las actividades y el 100% de ejecución financiera del segundo desembolso.

Parágrafo: El Supervisor designado por la CVC garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los requisitos y/o productos ya determinados y de la verificación en jurídica y/o de campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones, requisitos y especificaciones establecidas.

El Supervisor designado por la CVC analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente, que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia de su concepto de supervisión.

4.4. CONTRAPARTIDA

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORECE PESOS M/CTE (\$499.165.714), para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

Desembolso de los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC. Los desembolsos deben realizarse en la forma, cuantía y oportunidad que se determinó en el cuadro de presupuesto, determinado en el Capítulo I de este documento, denominado Análisis del Sector.

El supervisor designado por la CVC vigilara que los recursos aportados por la ESAL sean invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades; los aportes de la ESAL, serán aportados de acuerdo con la distribución detallada en la tabla de inversión, para efectos de seguimiento y control conforme lo exige la ley.

5. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que ha definido la necesidad de exigir las en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- b) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- c) **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.
- d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: 1) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. 2) Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

6. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Al presente Convenio de Asociación con ESAL no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación y de convenios.

7. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El convenio para suscribir será supervisado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, y en las demás normas concordantes.

8. INDEMNIDAD: La ESAL se obliga a mantener libre a la CVC, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

9. CESIÓN: La ESAL no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

10. INEXISTENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL

El Convenio de Asociación no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y los contratistas que se deriven del presente convenio, por lo tanto, no habrá lugar a ningún tipo de reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

11. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la ESAL (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (artículo 20, Ley 23 de 1982, en concordancia con el artículo 12, modificado por los art. 5 y 30 de la Ley 1520 de 2012 "Protección Jurídica del Derecho de Autor").

12. COMUNICACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico y/o electrónico (según lo permita la actividad), en las siguientes direcciones: Carrera 57 # 11-29 C.A.C de la CVC, en la Ciudad de Santiago de Cali, de lunes a viernes en el horario de atención al público, desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. y desde la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., y/o a través del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> en la sección correspondiente y de acuerdo con el régimen especial aplicable y/o en el correo electrónico: direcciongestion@cvc.gov.co, según el caso.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a los mencionados no serán tenidos en cuenta para los propósitos del proceso de selección, cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.



CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR PARA EL PROCESO, (Evaluación Técnica).

1. **CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:** En el cual conste el compromiso de aportar los recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. Para lo cual debe presentar certificado de aportes firmado por el Representante Legal con su Revisor Fiscal o Contador, según el caso, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. (Anexo 1)
2. **INDICADORES DE LA IDONEIDAD:** Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:
 - **Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar.** El Conveniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.
 - **Experiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL:** La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia específica mínima de haber ejecutado contratos y/o convenios cuyo valor en sumatoria sea igual o superior a 1.000 SMMLV en actividades relacionadas con reconversión productiva agroecológica, implementación de sistemas productivos sostenibles. Soportar lo anterior mediante las certificaciones respectivas. (Anexo 4.), lo cual podrá sustentar con cualquiera de las siguientes opciones:

Estas experiencias se probarán con Certificaciones y/o Contratos y/o convenios, acompañados de su respectiva acta de liquidación y en ambos casos deberán contener como mínimo:

- A. Número del contrato/convenio
- B. Objeto del contrato/convenio
- C. Plazo de ejecución del convenio/convenio
- D. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o convenio.
- E. Valor total del contrato o convenio, incluye adiciones, si las hubo.

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3. **REPUTACIÓN:** Debe presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de actividades y/o proyectos socioambientales. Los cuales se deben relacionar en el Anexo 5.
4. **PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN:** Se requiere una entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL, con las exigencias anteriores y de reconocido trabajo con las comunidades rurales del departamento, para la implementación de acciones de conservación y recuperación ambiental y/o reconversión productiva agroecológica, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales, en predios rurales del Valle del Cauca.
5. **REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.**
 - a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. Igualmente deberá expresar en dicha Carta que tiene conocimiento del documento de Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en la misma y aprueba que dicho documento hace parte integral del convenio que para el efecto se suscriba.
 - b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
 - c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
 - d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.
 - e) Hoja de Vida de la ESAL en el formato único de la Función Pública.
 - f) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio a celebrar.
 - g) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
 - h) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
 - i) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 3).
 - j) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal de la ESAL.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC:

- a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la **Procuraduría General** (se consulta por la Web).
- b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la **Contraloría General de la República** (se consulta en la Web)
- c) Certificado de Antecedentes **Judiciales** del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- d) Certificado de **medidas correctivas** del representante de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

6. VERIFICACIÓN TÉCNICA: DE PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DEL CONVINIENTE

POR LA ESAL

- a) Certificado de aportes de la contrapartida determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% en dinero, respecto del valor total del Convenio (Anexo 1).
- b) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. Igualmente deberá expresar en dicha Carta que tiene conocimiento del documento de Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en la misma y aprueba que dicho documento hace parte integral del convenio que para el efecto se suscriba. (Anexo 2)
- c) Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem 2 DEL CAPITULO III (Anexo 4).
- d) Experiencia del Conviniente: La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con experiencia específica mínima de haber ejecutado contratos y/o convenios cuyo valor en sumatoria sea igual o superior a 1.000 SMMLV en actividades relacionadas con reconversión productiva agroecológica, implementación de sistemas productivos sostenibles.
- e) Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 2 del Capítulo III), según Anexo 5.
- f) Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 8 "Compromiso Anticorrupción"
- g) Carta de compromiso del Equipo de Trabajo Anexo No.7.



POR EL EQUIPO DE TRABAJO

Experiencia del Equipo Mínimo:

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido que posea la experiencia según perfil que se describe en el siguiente cuadro, para lo cual debe diligenciar Anexo 6 y aportar los documentos que así lo acrediten.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la línea G del “Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados” de las bases del anterior Plan Nacional de Desarrollo, (aun aplicable) es el de promover la inclusión social, económica y política de los jóvenes que a su vez contribuya al desarrollo económico y social del país, la CVC acogió esta estrategia mediante Circular 0036 del 27 de mayo de 2021 por medio de la cual adopta medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.

Por lo anterior, dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, como mínimo el 40% por ciento debe corresponder a personas que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Conforme al artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 2365 de 2019. La verificación del cumplimiento de este requisito estará a cargo del supervisor del Convenio

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido según el perfil que se describe en el siguiente cuadro:

Tabla de Requisitos del Equipo Técnico Mínimo

Rol - Cantidad	Experiencia mínima
Un (1) Coordinador general del convenio.	Profesional con perfil de Ingenierías, administración o afines con las ciencias naturales. Con experiencia profesional relacionado con mínimo de cuatro (4) años como coordinador y/o director de proyectos de actividades relacionadas con reconversión productiva, agroecología, agricultura sostenible, o afines; con experiencia de trabajo con grupos poblacionales campesinos y experiencia en labores con mercados agroecológicos.
Un (1) profesional Administrativo del Convenio	Profesional preferiblemente con estudios técnicos en administración y/o contaduría con experiencia mínima de un (1) año en ejecución administrativa de proyectos.
Cuatro (4) Profesionales de campo	Profesional o tecnólogo en Biología, o Agronomía, o Agrícola, o Agroecología, o Agropecuario, Ambiental, o Sanitaria, o forestal, o administración ambiental, zootecnistas, veterinaria, afines y/o profesionales en áreas administrativas o económicas, Trabajador social, antropólogo, sociólogo, licenciados en áreas sociales o afines, con experiencia certificada en temas ambientales de 2 años.
Dos (2) técnicos de campo	Tecnólogo o Técnico en Biología, o Agronomía, o Agrícola, o Agroecología, o Agropecuario, Ambiental, o Sanitaria, o forestal, o administración ambiental, zootecnistas, veterinaria, afines y/o profesionales en áreas administrativas o económicas con experiencia certificada en temas ambientales. Experiencia específica de 1 año.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Dos (2) técnicos de campo de apoyo locales	Profesionales, Tecnólogos o técnicos que deben estar dentro de la población joven del Valle del Cauca, entre los 18 y 28 años de edad, sin que sea necesario que acrediten experiencia, en atención a la CI No. 0036 del 27 de mayo de 2021 de la Dirección General de la CVC.
--	--

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes y se debe diligenciar el Anexo 6:

- Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
- Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos en que aplique.
- Cedula del profesional
- RUT actualizado
- Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (Anexo 7).
- Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el Conviniendo se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.



7. CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DE LA ESAL

La ESAL debe guardar correspondencia entre las actividades propuestas y el aporte en dinero ofrecido; por lo cual la CVC debe efectuar análisis y establecer que se CUMPLE con ello.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "relacion de experiencia de la esal", Anexo No. 4, con los convenios que ella anexe, puesto que serán los únicos que se tendrán en cuenta para determinar si la propuesta está habilitada o no y establecer los criterios de la comparación de propuestas.

Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro.

8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 8, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

10. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

Dado en Santiago de Cali, 27 JUN 2025

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Elaboró: Oscar de Jesús Peláez Sierra – Profesional Especializado - Grupo IIEAMCC - DGA.
Revisó: Andrés Carmona Tobar - Coordinador Grupo IIEAMCC – DGA

Archívese en: 0703-014-013-T7037-2025



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 1

MANIFESTACIÓN DE APOORTE EN DINERO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 653 DE 2025

Santiago de Cali, _ de 2025

Señores

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC

Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General

Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte en dinero del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. 653de 2025.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el NIT. _____, y _____ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ y tarjeta profesional N° _____, actuando como (*revisor fiscal o contador público*); según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en ___ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y recursos financieros para implementar prácticas de producción agroecológica en reconversión de sistemas productivos agrícolas y fortalecer los mercados agroecológicos campesinos en el Valle del Cauca, así como su articulación con actores del territorio, contribuyendo a la adaptación y mitigación al Cambio Climático en el Valle de Cauca."*

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____



ANEXO 2

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No 653 DE 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presentar documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 653 de 2025, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y recursos financieros para implementar prácticas de producción agroecológica en reconversión de sistemas productivos agrícolas y fortalecer los mercados agroecológicos campesinos en el Valle del Cauca, así como su articulación con actores del territorio, contribuyendo a la adaptación y mitigación al Cambio Climático en el Valle de Cauca."*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

- a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 653 de 2025 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
- b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
- c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 653 de 2025 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
- d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 653 de 2025:
- e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
- h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % en dinero, respecto del valor total del convenio, correspondiente a la suma de _____ (\$ _____).
- i. Que los recursos aportados por mi representada de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento, es cierto, realizo la siguiente declaración de fuentes de fondos, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción", Ley 1778 de 2016 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, por tanto el origen de estos son de _____, demostrables según requerimientos de la Entidad y estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complementa o modifique).

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:



ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. 653 DE 2025

Ciudad y Fecha

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO CAMBIO CLIMÁTICO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. 653 de 2025.

Expedida a los ____ días del mes de _____ del 2025

Nombre:

Firma:

(Del proponente, o del representante legal, o del revisor fiscal *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*)

Firma del Proponente: _____



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 4

EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON SABS No. 653 DE 2025

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1					
2					
3					

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5

CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 653 DE 2025

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1				
2				

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
ANEXO 6

**RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA
CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 653 DE 2025**

Nombre Coordinador General del Convenio:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Auxiliar Administrativo del Convenio:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Equipo técnico para reconversión productiva

Nombre Profesional de Campo 1:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Profesional de Campo 2:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Nombre Profesional de Campo 3:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Profesional de Campo 4:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Tecnólogo de Apoyo Local 1:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Tecnólogo de Apoyo Local 2:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Nombre Promotor Comunitario de Apoyo Local 1:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Nombre Promotor Comunitario de Apoyo Local 2:

No. Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	Nombre: Teléfono				
2	Nombre: Teléfono				

Equipo técnico para mercados agroecológicos:

Nombre Profesional para planificación de siembras y aumento de la productividad:

No. Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	Nombre: Teléfono				
2	Nombre: Teléfono				

Nombre Profesional para diagnósticos de oferta y demanda:

No. Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	Nombre: Teléfono				
2	Nombre: Teléfono				

Nombre Profesional para la estrategia de marketing verde:

No. Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	Nombre: Teléfono				
2	Nombre: Teléfono				

Nombre Técnico o Tecnólogo para trabajo de campo y apoyo en digitación 1:

No. Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1	Nombre: Teléfono				
2	Nombre: Teléfono				



Nombre Técnico o Tecnólogo para trabajo de campo y apoyo en digitación 2:

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				

Notas:

- 1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales, que se desea sea tenida en cuenta, debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
- 2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
- 3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
- 4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:

Nombre Representante Legal Proponente:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 653 DE 2025

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y recursos financieros para implementar prácticas de producción agroecológica en reconversión de sistemas productivos agrícolas y fortalecer los mercados agroecológicos campesinos en el Valle del Cauca, así como su articulación con actores del territorio, contribuyendo a la adaptación y mitigación al Cambio Climático en el Valle de Cauca"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC:

Fecha: _____

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)



ANEXO 8.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 653 DE 2025 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 653 de 2025.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 653 de 2025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 653 de 2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2025.

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad: